



02/2023

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO 13/2018 PARA EL SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA. (EXPEDIENTE 41/18)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- El 13 de enero y los días 3, 4, 5, 6 y 10 de febrero de 2020 se formalizaron, en documento administrativo, los contratos (relacionados en el Anexo) correspondientes al lote 1 del Acuerdo Marco 13/2018, para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura, con una duración de dos años, siendo la fecha de entrada en vigor el 11 de febrero de 2020.

2.- Con fecha 14 de enero de 2022 la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó:

- Prorrogar el lote 1 del Acuerdo Marco 13/2018, para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura, desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 1 de julio de 2022.

3.- Con fecha 14 de junio de 2022 la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó:

- Prorrogar los lotes 1 y 2 del Acuerdo Marco 13/2018, para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura, desde el 2 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

4.- El 18 de enero de 2023, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó:

- El inicio del expediente de prórroga del lote 1 del Acuerdo Marco 13/2018, para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura, desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.
- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de inicio de la prórroga, para que los contratistas, en su caso, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes con los términos de la misma.

4.- Una vez realizado el trámite de audiencia, las empresas han manifestado su conformidad y su decisión de no efectuar alegaciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), establece que:

DiR3: EA0023085

secretaria.contratacioncentralizada@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 5. 4ª planta  
28071 MADRID  
TEL: 91 595 81 00

**FIRMADO**

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-02-22 11:21:13 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
ALVARO CASILLAS PEREZ - 2023-02-21 18:58:10 CET, cargo=Interventor Delegado, Fiscalizado de conformidad. art 152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_3IXE5HKYYHLE4L7VM9FCGEGMUT39 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



02/2023

- *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses...”*

2.- La cláusula V del pliego de cláusulas administrativas particulares recoge expresamente esta posibilidad, en los siguientes términos:

- *“El acuerdo marco podrá ser objeto de prórroga obligatoria para las empresas adjudicatarias, antes de la finalización del mismo. La duración total de las prórrogas no podrá superar, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La duración total del acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cuatro años, conforme al artículo 219.2 de la LCSP.”*

Por lo tanto, en base a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP y en la cláusula V del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede acordar la prórroga del lote 1 del Acuerdo Marco 13/2018, para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura, desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, con las empresas y en los términos indicados.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas, de conformidad con el ordenamiento jurídico, **RESUELVO:**

- Prorrogar el lote 1 del Acuerdo Marco 13/2018, para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura, desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada dirigido a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, pudiendo interponerse indistintamente ante el mismo o ante esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**FIRMADO**



02/2023

## ANEXO

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESA	NIF	NÚMERO DE CONTRATO
1	SERVIDORES	ACUNTIA, S.A.U.	A80644081	2018041L0101
		ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	A28634046	2018041L0102
		ALTIA CONSULTORES, S.A.	A15456585	2018041L0103
		ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A. - UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS - LEY 18/1982	U88561857	2018041L0104
		ATOS SPAIN, S.A.	A28240752	2018041L0105
		BECHTLE DIRECT, S.L.	B83029439	2018041L0106
		EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.	A80448194	2018041L0107
		CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982	U09606062	2018041L0108
		COMPUSOF, S.A.	A28793917	2018041L0109
		DELL COMPUTER, S.A.	A80022734	2018041L0110
		ECONOCOM SERVICIOS, S.A. ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982	U88563440	2018041L0111
		ESPRINET IBÉRICA, S.L.U.	B84443985	2018041L0112
		NTT DATA SPAIN, S.L.	B82387770	2018041L0113
		FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	A28472819	2018041L0114
		GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U. - TAISA SYVALUE, S.L. - GMV AEROSPACE AND DEFENCE, S.A.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO	U88474887	2018041L0115
		HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.	B82591470	2018041L0116
		HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	B28260933	2018041L0117
		I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. - NEMIX COMPUTER SPAIN, S.L. - CONGNICASE MANAGEMENT CONSULTING, S.L. - CMC OPERATIONS OUTSOURCING CMCO2, S.L.U. - BRÚJULA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., UTE, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO	U88564968	2018041L0118
		IBERMATICA, S.A.	A20038915	2018041L0119
		INETUM ESPAÑA, S.A.	A28855260	2018041L0120
		INGRAMMICRO, S.L.U.	B78076395	2018041L0121
		INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.	A28010791	2018041L0122
		KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	A81069197	2018041L0123
		LENOVO SPAIN, S.L.	B84225507	2018041L0124
		LOGICALIS SPAIN, S.L.U.	B82832155	2018041L0125
		SEIDOR SOLUTION, S.L.	B61172219	2018041L0126
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. - AVENET IT, S.L. - TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A. - SPHERA DITI, S.A. - DATEK SISTEMAS, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS , LEY 18/1982	U88476700	2018041L0127		
TECH DATA ESPAÑA, S.L.	B58728585	2018041L0128		
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	B15726177	2018041L0129		

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FIRMADO

Página 3 de 4  
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-02-22 11:21:38 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
ALVARO CASILLAS PEREZ - 2023-02-21 18:58:10 CET, cargo=Interventor Delegado, Fiscalizado de conformidad. art 152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_3IXE5HKYYHLE4L7VM9FCGEGMUT39 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



02/2023

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESA	NIF	NÚMERO DE CONTRATO
		TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147	2018041L0130
		T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	A81608077	2018041L0131
		UTE OMEGA PERIPHERALS, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982	U67568253	2018041L0132
		V-VALLEY ADVANCED SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	A78098308	2018041L0133

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**FIRMADO**

Página 4 de 4  
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-02-22 11:21:13 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
ALVARO CASILLAS PEREZ - 2023-02-21 18:58:10 CET, cargo=Interventor Delegado, Fiscalizado de conformidad. art 152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_3IXE5HKYYHLE4L7VM9FCGEGMUT39 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>